



SALTILLO
Gobierno Municipal

Gaceta

MUNICIPAL

Año 20

Saltillo, Coahuila 01 de agosto de 2019

Número 243

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo
Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de enero del año 2000
Revista mensual de mayo.

Ing. Manolo Jiménez Salinas

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SALTILLO

Editor Responsable
Lic. Carlos Robles Loustaunau

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

Número de Certificado de Reserva al Título en
Derecho de Autor:
Número de Certificado de Licitud del Título:
Número de Certificado de Licitud de Contenido:
Domicilio de la Publicación:
Imprenta:
Domicilio: 00

04-2002-103110163800-102
En Trámite.
En Trámite.
Saltillo, Coahuila.
Imprenta y Comercial Rodríguez
Emilio Castelar No. 518, Zona Centro.
C.P. 25000

SUMARIO

*"2019, AÑO DEL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA"*

ACUERDO 94/16/19 Reforma de diversas disposiciones del Reglamento de Panteones para el Municipio de Saltillo, Coahuila.

- ACUERDO 95/16/19** Cambio de uso de suelo de Equipamiento Escolar (E) a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios, para usos compatibles en la zona, para el predio identificado como fracción A y B ubicados en la esquina sur-poniente del Blvd. Antonio Cárdenas en el predio conocido como La Soledad y El Refugio.
- ACUERDO 96/16/19** Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios y cambio de jerarquía de la vialidad local a colectora, al predio ubicado en la colonia el paraíso, para la construcción de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.
- ACUERDO 97/16/19** Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad muy Baja H-1 a Habitacional con Densidad Baja H-2, para vivienda en el lote 7, manzana 11, ubicado en la calle Paseo del Cortijo del fraccionamiento Lomas de Lourdes.
- ACUERDO 98/16/19** Cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios e inclusión del giro de taller de elaboración de destilados en ese corredor, para la instalación de un taller de fabricación de destilados, en un predio ubicado en la zona Centro de esta ciudad.
- ACUERDO 99/16/19** Aprobación de celebración de la Sesión Solemne de Cabildo para conmemorar el 442 Aniversario de la ciudad, y hacer entrega de la “Presea Saltillo” en su edición 2019; recinto oficial, Orden del Día y protocolo correspondientes.
- ACUERDO 100/17/19** Votación emitida respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo sexto y se recorren los demás a las siguientes posiciones del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ACUERDO 101/17/19** Informe de los Estados Financieros del mes de junio del 2019, presentado por la Tesorería Municipal.
- ACUERDO 102/17/19** Informe de los Estados Financieros del Segundo Trimestre del año 2019, presentado por la Tesorería Municipal.
- ACUERDO 103/17/19** Dictamen de Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud Pública, en relación a la propuesta de adicionar a los artículos 124 BIS, 124 TER, 124 CUATER Y 124 QUINQUIES del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- ACUERDO 104/17/19** Propuesta del Alcalde, Ing Manolo Jiménez Salinas para incorporar al municipio al Programa “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”.
- ACUERDO 105/17/19** Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para el predio ubicado en la calle 26 de febrero de la colonia San Ramón, para la instalación de una tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.

- ACUERDO 106/17/19** Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad muy Alta H-5 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la compra y venta de materiales reciclados, para el predio ubicado en la calle 28 en el predio denominado San José de los Cerritos de esta ciudad.
- ACUERDO 107/17/19** Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios, para la regularización de un restaurant bar e instalación de locales comerciales, para el predio ubicado en prolongación Urdiñola No. 3549 de la colonia 10 de mayo de esta ciudad.
- ACUERDO 108/17/19** Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, para el predio ubicado en Blvd. Centenario de Torreón 2943 del fraccionamiento Colinas de Santiago Etapa 1.
- ACUERDO 109/17/19** Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios e inclusión de un giro de supermercado de venta al menudeo y mayoreo en dicho Corredor, en la calle 8 de la colonia Gaspar Valdés de esta ciudad.
- ACUERDO 110/17/19** Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la regularización de un taller mecánico automotriz, ubicado en la acera oriente de la avenida Segunda en la Colonia Omega de esta ciudad.
- ACUERDO 111/17/19** Se rechaza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios, para la regularización de un centro de reciclaje, acopio y tratamiento de material especial, del predio ubicado al oriente de la calle Fermín Espinoza Armillita de la colonia San José de los Cerritos.
- ACTA 1602/18/2019** Sesión Solemne de Cabildo para conmemorar el 442 Aniversario de la ciudad, y hacer entrega de la "Presea Saltillo" en su edición 2019.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE DE SALTILLO, COAHUILA: Ajuste anual a la tarifa de transporte público (taxi).

AGUAS DE SALTILLO: Tarifas para el mes de agosto del 2019.

LIC. CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentadas las Actas de Cabildo 1600/16/2019, 1601/17/2019 y 1602/18/2019 de fechas 11, 23 y 25 de julio de 2019; las que contienen los siguientes acuerdos:

.....

REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.

A C U E R D O 94/16/19

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en consecuencia, se autoriza la reforma de diversas disposiciones del Reglamento de Panteones para el Municipio de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

.....

CAMBIO DE USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR (E) A CORREDOR URBANO CU-3 COMERCIO/SERVICIOS, PARA USOS COMPATIBLES EN LA ZONA, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN A Y B UBICADOS EN LA ESQUINA SUR-PONIENTE DEL BLVD. ANTONIO CÁRDENAS EN EL PREDIO CONOCIDO COMO LA SOLEDAD Y EL REFUGIO.

A C U E R D O 95/16/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Equipamiento Escolar (E) a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios, para usos compatibles en la zona, para el predio identificado como fracción A y B ubicados en la esquina sur-poniente del

Blvd. Antonio Cárdenas con la Calzada Antonio Narro en el predio conocido como La Soledad y El Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 25,145.525 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

a). - El predio se localiza en un área con poco desarrollo comercial por lo que complementará el equipamiento de usos y servicios de la zona.

b). - El proyecto cuenta con la superficie suficiente para cumplir con los cajones de estacionamiento requeridos para el giro pretendido, por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO. - Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la Lic. Román Lara García y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. - Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD MEDIA ALTA H-4 A CORREDOR URBANO CU-2 HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS Y CAMBIO DE JERARQUÍA DE LA VIALIDAD LOCAL A COLECTORA, AL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA EL PARAÍSO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.

A C U E R D O 96/16/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios y cambio de jerarquía de la vialidad local a colectora, al predio ubicado con frente a la calle General Pascual Orozco No. 3275 esquina con calle Gustavo A. Madero y Guillermo Prieto en la colonia El Paraíso

de esta ciudad, para la construcción de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con una superficie total de 431.29 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto presenta los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- El desarrollo del predio complementaría el equipamiento de la zona.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la Arq. Aurora Martínez Grimaldo y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD MUY BAJA H-1 A HABITACIONAL CON DENSIDAD BAJA H-2, PARA VIVIENDA EN EL LOTE 7, MANZANA 11, UBICADO EN LA CALLE PASEO DEL CORTIJO DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES.

ACUERDO 97/16/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad muy Baja H-1 a Habitacional con Densidad Baja H-2, para vivienda en el lote 7, manzana 11, ubicado en la calle Paseo del Cortijo del fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 6.155.27 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto respeta las vialidades proyectadas por el Plan Director de Desarrollo Urbano.

b).- La densidad pretendida es acorde al sector.

c).- Las vialidades colindantes tienen la capacidad de desfogue del proyecto de fraccionamiento.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a C. Ernesto Cantú y Cantú y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

**CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO CU-2
HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS A CORREDOR URBANO CU-3
COMERCIO/SERVICIOS E INCLUSIÓN DEL GIRO DE TALLER DE ELABORACIÓN DE
DESTILADOS EN ESE CORREDOR, PARA LA INSTALACIÓN DE UN TALLER DE
FABRICACIÓN DE DESTILADOS, EN UN PREDIO UBICADO EN LA ZONA CENTRO DE ESTA
CIUDAD.**

A C U E R D O 98/16/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios e inclusión del giro de taller de elaboración de destilados en ese corredor, para la instalación de un taller de fabricación de destilados, en un predio ubicado en la acera oriente de la calle Emilio Carranza No. 492 a 15.00 metros al sur de la calle Lerdo de Tejada en la zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 356.43 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

a). – El predio se encuentra en una zona de comercios que complementa el equipamiento comercial y de servicios.

b). – Cuenta con anuencia de vecinos.

c). – El proyecto pretendido no cuenta con atención al público por lo que el impacto en la zona es nulo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C. Yolanda Villarreal Maury y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

APROBACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA CONMEMORAR EL 442 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD, Y HACER ENTREGA DE LA “PRESEA SALTILLO” EN SU EDICIÓN 2019; RECINTO OFICIAL, ORDEN DEL DÍA Y PROTOCOLO CORRESPONDIENTES.

ACUERDO 99/16/19

ÚNICO.- Se aprueba la Sesión Solemne de Cabildo para conmemorar el 442 Aniversario de la ciudad, y hacer entrega de la “Presea Saltillo” en su edición 2019; recinto oficial, Orden del Día y protocolo correspondientes.

.....

VOTACIÓN EMITIDA RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO Y SE RECORREN LOS DEMÁS A LAS SIGUIENTES POSICIONES DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ACUERDO 100/17/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en consecuencia, la votación emitida a favor respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo sexto y se recorren los demás a las siguientes posiciones del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

TERCERO. - Envíese al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales correspondientes.

.....

**INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE JUNIO DEL 2019, PRESENTADO
POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

ACUERDO 101/17/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en consecuencia, el Informe de los Estados Financieros del mes de junio del 2019, presentado por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal para todos los efectos que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

**INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019,
PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

ACUERDO 102/17/19

PRIMERO.-Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en consecuencia, el Informe de los Estados Financieros del Segundo Trimestre del año 2019, presentado por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Remítase al Congreso del Estado a través de la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial independientemente de que se haga lo propio en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y SALUD PÚBLICA, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ADICIONAR A LOS ARTÍCULOS 124 BIS, 124 TER, 124 CUATER Y 124 QUINQUIES DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ACUERDO 103/17/19

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el dictamen de Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud Pública, en relación a la propuesta de adicionar a los artículos 124 BIS, 124 TER, 124 CUATER Y 124 QUINQUIES del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para su estudio y análisis correspondiente.

.....

PROPUESTA DEL ALCALDE, ING MANOLO JIMÉNEZ SALINAS PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO AL PROGRAMA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL”.

ACUERDO 104/17/19

ÚNICO.- Se autoriza la propuesta del Alcalde, Ing Manolo Jiménez Salinas para que la Administración Municipal 2019-2021 incorpore al Programa “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”

.....

CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD MEDIA H-3 A CORREDOR URBANO CU-2 HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 26 DE FEBRERO DE LA COLONIA SAN RAMÓN, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.

ACUERDO 105/17/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para el predio ubicado en la calle 26 de febrero No. 935 de la colonia San Ramón, para la instalación de una tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en la planta alta con superficie

de 80.75 m² y cada habitación en planta alta con superficie de 86.25 m², condicionado a contar siempre con la ocupación exclusiva de la vía pública para espacios destinados a estacionamiento de vehículos, según la Ley de Ingresos para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza del ejercicio fiscal correspondiente.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a). – El proyecto complementará el equipamiento de la zona.
- b). – El cambio de uso de suelo pretendido en la solicitud es compatible con los usos de suelo del sector, según el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C. Anabel Longoria Vázquez y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

**CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD MUY ALTA H-5 A
CORREDOR URBANO CU-4 COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA, PARA LA
COMPRA Y VENTA DE MATERIALES RECICLADOS, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA
CALLE 28 EN EL PREDIO DENOMINADO SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS DE ESTA CIUDAD.**

ACUERDO 106/17/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad muy Alta H-5 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la compra y venta de materiales reciclados, para el predio ubicado en la acera sur de la calle 28, a 91.00 metros al oriente de la calle Rosalía, en el predio denominado San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 442.40 m², condicionado a que el área del predio destinada a espacios de estacionamiento, se ubique al exterior en espacio abierto con acceso desde la vialidad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 258 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a). – El proyecto beneficiara a los vecinos del sector.
- b). – El proyecto presentado cumple con las condiciones y especificaciones para el giro pretendido.
- c). – Cuenta con los cajones de estacionamiento establecidos en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.
- d). - El cambio de uso de suelo pretendido en la solicitud es compatible con los usos de suelo y giros del sector, según el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C. Nazario Aviña Charles y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

**CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD MEDIA ALTA H-4 A
CORREDOR URBANO CU-3 COMERCIO/SERVICIOS, PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN
RESTAURANT BAR E INSTALACIÓN DE LOCALES COMERCIALES, PARA EL PREDIO
UBICADO EN PROLONGACIÓN URDIÑOLA NO. 3549 DE LA COLONIA 10 DE MAYO DE
ESTA CIUDAD.**

ACUERDO 107/17/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios, para la regularización de un restaurant bar e instalación de locales comerciales, únicamente para el frente del lote de 230.00 metros con 50.00 metros de fondo, resultando una superficie total de 11,500.00 m², el resto del predio 28,500.00 m² conservara una densidad Habitacional Media Alta H-4, para el predio ubicado en prolongación Urdiñola No. 3549 de la colonia 10 de Mayo de esta ciudad.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a). – El giro pretendido es compatible con el sector.

b). - La zona se ha desarrollado con una mezcla de giros similares y compatibles en conjunto con el uso de vivienda.

c).- El predio en cuestión está ubicado sobre Vialidad Primaria, por lo que cumple con lo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C. Guadalupe Amandina Morales Ramos y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD ALTA H-5 A CORREDOR URBANO CU-2 HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS, PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, PARA EL PREDIO UBICADO EN BLVD. CENTENARIO DE TORREÓN 2943 DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SANTIAGO ETAPA 1.

ACUERDO 108/17/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, para el predio ubicado en el lote 7, vivienda 4, manzana 117 del Blvd. Centenario de Torreón 2943 del fraccionamiento Colinas de Santiago Etapa 1, con una superficie total de 77,355 m², condicionado a contar siempre con la ocupación exclusiva de la vía pública para espacios destinados a estacionamiento de vehículos, según la Ley de Ingresos para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza del ejercicio fiscal correspondiente.

Se autoriza debido a las siguientes características:

a). – El predio se encuentra sobre una vialidad colectora en la cual se pueden instalar este tipo de giros.

b). - La tienda de abarrotes cuenta con varios años de funcionamiento sin problemas con los vecinos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C. Gerardo Villanueva Juárez y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD ALTA H-5 A CORREDOR URBANO CU-2 HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS E INCLUSIÓN DE UN GIRO DE SUPERMERCADO DE VENTA AL MENUDEO Y MAYOREO EN DICHO CORREDOR, EN LA CALLE 8 DE LA COLONIA GASPAR VALDÉS DE ESTA CIUDAD.

ACUERDO 109/17/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios e inclusión de un giro de supermercado de venta al menudeo y mayoreo en dicho Corredor, de los lotes 5, 6, 7 y 8 de la manzana 8, ubicados en la calle 8 a 24.00 metros al oriente del Blvd. Gaspar Valdés de la colonia Gaspar Valdés de esta ciudad, con una superficie de 640.00 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a). – El proyecto cumple con los cajones de estacionamiento establecidos en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b). – Dentro de la zona ya existen giros compatibles.
- c). – El proyecto presentado cumple con las condiciones y especificaciones para el giro pretendido.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. Jesús Osvaldo Ríos Ontiveros y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

**CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD MEDIA ALTA H-4 A
CORREDOR URBANO CU-4 COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA, PARA LA
REGULARIZACIÓN DE UN TALLER MECÁNICO AUTOMOTRIZ, UBICADO EN LA ACERA
ORIENTE DE LA AVENIDA SEGUNDA EN LA COLONIA OMEGA DE ESTA CIUDAD.**

ACUERDO 110/17/19

PRIMERO.-Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la regularización de un taller mecánico automotriz, del predio identificado como lote 12 de la manzana 01, de la colonia Omega, ubicado en la acera oriente de la avenida Segunda No. 1573 a 40.00 metros al sur de la calle Gama de esta ciudad, con una superficie total de 225.00 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a). - El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- b). - El proyecto cumple con cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- c). - Cuenta con anuencia de vecinos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. Víctor Hugo Massu Niebla y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

SE RECHAZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD ALTA H-5 A CORREDOR URBANO CU-3 COMERCIO/SERVICIOS, PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN CENTRO DE RECICLAJE, ACOPIO Y TRATAMIENTO DE MATERIAL ESPECIAL, DEL PREDIO UBICADO AL ORIENTE DE LA CALLE FERMÍN ESPINOZA ARMILLITA DE LA COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS.

ACUERDO 111/17/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se rechaza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios, para la regularización de una centro de reciclaje, acopio y tratamiento de material especial, del predio ubicado a 73.00 metros al oriente de la calle Fermín Espinoza Armillita No. 870 de la colonia San José de los Cerritos, con una superficie de 965.00 m² de construcción de un predio con una superficie de 9,604.405 m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a). - El cambio de uso de suelo y giro pretendido en la solicitud no es compatible con los usos de suelo del sector, según el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo.
- b). - La vialidad de acceso no permitiría las maniobras necesarias para realizar las actividades pretendidas.
- c). - El giro y cambio de uso de suelo pretendido implican un alto impacto en el sector ya que predomina el uso habitacional densidad alta (H5) según el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo.
- d). - No cumple con lo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo, el cual indica en el apartado de Corredores Urbanos, que el Corredor Urbano de Comercio y Servicios (CU-3) se establecerá sobre vialidades primarias, colindando el predio en cuestión con una vialidad secundaria de sección de 20.00 metros.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C.

Antonio Zapata Gutiérrez y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

ACTA 1602/18/2019

SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA CONMEMORAR EL 442 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD, Y HACER ENTREGA DE LA “PRESEA SALTILLO” EN SU EDICIÓN 2019.

.....

INSTITUTO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE DE SALTILLO, COAHUILA: Ajuste anual a la tarifa de transporte público (taxi).



OFICIO NÚMERO: IMT/541/2019

Saltillo, Coahuila a 29 de julio de 2019

LIC. CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

En base a la solicitud que hicieron los sindicatos que aglomera a las confederaciones de taxis solicitando el ajuste a la tarifa de transporte (taxis) conforme lo establece el resolutivo segundo, del acuerdo de cabildo 177/25/14 que se encuentra en el acta 1456/25/2014 de fecha 29 de octubre de 2014;

Cita: "SEGUNDO.- Que el presente tema es competencia de esta Comisión y con el voto a favor de los presentes, le solicito a este R. Ayuntamiento: 1.- Se autorice que el ajuste... de la tarifa conforme sea la inflación".

En dicho acuerdo, se establece el ajuste anual a la tarifa de acuerdo a la indexación y después de hacer el estudio y revisión correspondiente, se llega a la conclusión de que la inflación fue del 4.74% para el año 2018; por lo anterior la tarifa que entrará en vigor a partir del día primero de agosto será la siguiente.

CONCEPTO	ACTUAL	NUEVA
BANDERAZO	10.60	11.10
CAMBIO O BRINCO	1.02	1.06
KM. RECORRIDO	5.10	5.34
TARIFA MÍNIMA	28.00	29.32

Lo anterior para ser turnada a la Comisión de Movilidad y Transporte para que tome nota y obre en acta para debida constancia y se publique en el Periódico Oficial del estado de Coahuila, Gaceta Municipal, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Capital, para que surta los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



30 JUL 2019

RECIBO
HORA 11:40 h
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

ATENTAMENTE

LIC. SIGFRIDO MACÍAS PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DEL TRANSPORTE DE SALTILLO, COAHUILA

C.c.p.- Lic. Emmanuel Alejandro Gaona Velasco.- Regidor Presidente de la Comisión de Movilidad y Transporte.
Archivo.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE
MUNICIPIO DE SALTILLO

Ave. Presidente Cardenas 268 Ote.
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 416 7348 y 416 7864
www.imtsaltillo.gob.mx

AGUAS DE SALTILLO: Tarifas para el mes de agosto del 2019.

Saltillo, Coahuila a 31 de Julio del 2019.

LIC. CARLOS H. ROBLES LOUSTAUNAU
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
PRESENTE.-

Por este conducto me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien, girar las instrucciones necesarias, a fin de que se publique en la Gaceta Oficial del Municipio, el cuadro anexo, correspondiente a las tarifas para el cobro de los servicios de agua potable y drenaje para el mes de **Agosto del 2019**, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 126 del Código Municipal y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila.

Sin otro particular, agradeciendo sus atenciones, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

A t e n t a m e n t e

Ing. Jordi Bosch Bragado.
Gerente General.
(Rúbrica)

c.c.p. Contraloría Municipal
c.c.p. Archivo

Saltillo, Coahuila a 31 de Julio del 2019.

LIC. CARLOS H. ROBLES LOUSTAUNAU
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
PRESENTE. -

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, fracción XXVIII; 4, fracción II; 73, 76 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila se dan a conocer las tarifas para los Servicios de Agua Potable y Drenaje para el mes de **Agosto del 2019**.

Las tarifas para el mes de **Agosto del 2019** se regirán de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor de Junio del 2019 (publicado el día 10 de julio del 2019), el cual fue de 103.299 puntos.

Dicho número representa una variación de **0.06%** respecto al índice correspondiente al mes de Mayo del 2019, que fue de 103.233 puntos.

Estas tarifas no incluyen I.V.A.

Ing. Jordi Bosch Bragado.
Gerente General.
(Rúbrica)

c.c.p. Contraloría Municipal
c.c.p. Archivo

AGOSTO 2019

TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TARIFA POPULAR					
M ³	AGUA		DRENAJE	=	TOTAL x M ³
0-10	\$ 46.62	+	\$ 9.32	=	\$ 55.94
11-15	\$ 6.62	+	\$ 1.32	=	\$ 7.94
16-20	\$ 8.67	+	\$ 1.73	=	\$ 10.40
21-30	\$ 9.45	+	\$ 1.89	=	\$ 11.34
31-50	\$ 12.34	+	\$ 2.47	=	\$ 14.81
51-75	\$ 15.44	+	\$ 3.09	=	\$ 18.53
76-100	\$ 18.44	+	\$ 3.69	=	\$ 22.13
101-150	\$ 26.49	+	\$ 5.30	=	\$ 31.79
151-200	\$ 36.27	+	\$ 7.25	=	\$ 43.52
201-9999	\$ 38.51	+	\$ 7.70	=	\$ 46.21

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA COMERCIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE	=	TOTAL x M ³
0-10	\$ 110.00	+	\$ 27.50	=	\$ 137.50
11-15	\$ 11.17	+	\$ 2.79	=	\$ 13.96
16-20	\$ 15.08	+	\$ 3.77	=	\$ 18.85
21-30	\$ 17.35	+	\$ 4.34	=	\$ 21.69
31-50	\$ 23.79	+	\$ 5.95	=	\$ 29.74
51-75	\$ 30.80	+	\$ 7.70	=	\$ 38.50
76-100	\$ 33.26	+	\$ 8.32	=	\$ 41.58
101-150	\$ 31.17	+	\$ 7.79	=	\$ 38.96
151-200	\$ 33.51	+	\$ 8.38	=	\$ 41.89
201-9999	\$ 36.15	+	\$ 9.04	=	\$ 45.19

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA INTERES SOCIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE	=	TOTAL x M ³
0-10	\$ 57.95	+	\$ 11.59	=	\$ 69.54
11-15	\$ 8.24	+	\$ 1.65	=	\$ 9.89
16-20	\$ 8.70	+	\$ 1.74	=	\$ 10.44
21-30	\$ 9.45	+	\$ 1.89	=	\$ 11.34
31-50	\$ 12.34	+	\$ 2.47	=	\$ 14.81
51-75	\$ 15.44	+	\$ 3.09	=	\$ 18.53
76-100	\$ 18.45	+	\$ 3.69	=	\$ 22.14
101-150	\$ 26.49	+	\$ 5.30	=	\$ 31.79
151-200	\$ 36.27	+	\$ 7.25	=	\$ 43.52
201-9999	\$ 38.51	+	\$ 7.70	=	\$ 46.21

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA INDUSTRIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE	=	TOTAL x M ³
0-10	\$ 136.51	+	\$ 34.13	=	\$ 170.64
11-15	\$ 13.84	+	\$ 3.46	=	\$ 17.30
16-20	\$ 15.08	+	\$ 3.77	=	\$ 18.85
21-30	\$ 17.35	+	\$ 4.34	=	\$ 21.69
31-50	\$ 23.79	+	\$ 5.95	=	\$ 29.74
51-75	\$ 30.79	+	\$ 7.70	=	\$ 38.49
76-100	\$ 33.26	+	\$ 8.32	=	\$ 41.58
101-150	\$ 31.17	+	\$ 7.79	=	\$ 38.96
151-200	\$ 33.51	+	\$ 8.38	=	\$ 41.89
201-9999	\$ 36.15	+	\$ 9.04	=	\$ 45.19

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

**Ing. Jordi Bosch Bragado.
Gerente General.
(Rúbrica)**

AGOSTO 2019

TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TARIFA RESIDENCIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$ 72.03	+	\$ 14.41	=	\$ 86.44
11-15	\$ 10.24	+	\$ 2.05	=	\$ 12.29
16-20	\$ 10.81	+	\$ 2.16	=	\$ 12.97
21-30	\$ 11.75	+	\$ 2.35	=	\$ 14.10
31-50	\$ 15.27	+	\$ 3.05	=	\$ 18.32
51-75	\$ 19.22	+	\$ 3.84	=	\$ 23.06
76-100	\$ 22.96	+	\$ 4.59	=	\$ 27.55
101-150	\$ 32.84	+	\$ 6.57	=	\$ 39.41
151-200	\$ 45.07	+	\$ 9.01	=	\$ 54.08
201-9999	\$ 47.80	+	\$ 9.56	=	\$ 57.36

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

PÚBLICO					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$ 136.51	+	\$ 34.13	=	\$ 170.64
11-15	\$ 13.84	+	\$ 3.46	=	\$ 17.30
16-20	\$ 15.07	+	\$ 3.77	=	\$ 18.84
21-30	\$ 17.35	+	\$ 4.34	=	\$ 21.69
31-50	\$ 23.79	+	\$ 5.95	=	\$ 29.74
51-75	\$ 30.79	+	\$ 7.70	=	\$ 38.49
76-100	\$ 33.26	+	\$ 8.32	=	\$ 41.58
101-150	\$ 31.17	+	\$ 7.79	=	\$ 38.96
151-200	\$ 33.54	+	\$ 8.39	=	\$ 41.93
201-9999	\$ 36.15	+	\$ 9.04	=	\$ 45.19

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA EJIDOS					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$ 48.13	+	\$ -	=	\$ 48.13
11-9999	\$ 4.66	+	\$ -	=	\$ 4.66

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos.

Ing. Jordi Bosch Bragado.
Gerente General.
(Rúbrica)

Saltillo, Coahuila a 31 de Julio del 2019.

LIC. CARLOS H. ROBLES LOUSTAUNAU
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
PRESENTE.-

Adjunto al presente sírvase encontrar anexo que contiene las tarifas del mes de **Agosto del 2019**, para el cobro del servicio de saneamiento de aguas residuales, de conformidad con lo establecido en oficio emitido por la Tesorería Municipal Núm. TMU/003/12 de fecha 09 de enero del 2012 y rubricado por el entonces Tesorero Municipal de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

A t e n t a m e n t e

Ing. Jordi Bosch Bragado.
Gerente General.
(Rúbrica)

c.c.p. Contraloría municipal
c.c.p. Archivo

AGOSTO 2019

TARIFAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO

TARIFA POPULAR				
M ³	AGUA	%	TARIFA x M ³	
0-10	\$ 46.62	10%	\$	4.66
11-15	\$ 6.62	15%	\$	0.99
16-20	\$ 8.67	20%	\$	1.73
21-30	\$ 9.45	20%	\$	1.89
31-50	\$ 12.34	30%	\$	3.70
51-75	\$ 15.44	30%	\$	4.63
76-100	\$ 18.44	30%	\$	5.53
101-150	\$ 26.49	35%	\$	9.27
151-200	\$ 36.27	35%	\$	12.69
201-9999	\$ 38.51	35%	\$	13.48

TARIFA COMERCIAL				
M ³	AGUA	%	TARIFA x M ³	
0-10	\$ 110.00	30%	\$	33.00
11-15	\$ 11.17	30%	\$	3.35
16-20	\$ 15.08	30%	\$	4.52
21-30	\$ 17.35	30%	\$	5.21
31-50	\$ 23.79	30%	\$	7.14
51-75	\$ 30.80	35%	\$	10.78
76-100	\$ 33.26	35%	\$	11.64
101-150	\$ 31.17	35%	\$	10.91
151-200	\$ 33.51	35%	\$	11.73
201-9999	\$ 36.15	35%	\$	12.65

TARIFA INTERES SOCIAL				
M ³	AGUA	%	TARIFA x M ³	
0-10	\$ 57.95	10%	\$	5.80
11-15	\$ 8.24	15%	\$	1.24
16-20	\$ 8.70	20%	\$	1.74
21-30	\$ 9.45	20%	\$	1.89
31-50	\$ 12.34	30%	\$	3.70
51-75	\$ 15.44	30%	\$	4.63
76-100	\$ 18.45	30%	\$	5.54
101-150	\$ 26.49	35%	\$	9.27
151-200	\$ 36.27	35%	\$	12.69
201-9999	\$ 38.51	35%	\$	13.48

TARIFA INDUSTRIAL				
M ³	AGUA	%	TARIFA x M ³	
0-10	\$ 136.51	30%	\$	40.95
11-15	\$ 13.84	30%	\$	4.15
16-20	\$ 15.08	30%	\$	4.52
21-30	\$ 17.35	30%	\$	5.21
31-50	\$ 23.79	30%	\$	7.14
51-75	\$ 30.79	35%	\$	10.78
76-100	\$ 33.26	35%	\$	11.64
101-150	\$ 31.17	35%	\$	10.91
151-200	\$ 33.51	35%	\$	11.73
201-9999	\$ 36.15	35%	\$	12.65

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

Ing. Jordi Bosch Bragado.
Gerente General.
(Rúbrica)

AGOSTO 2019

TARIFAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO

TARIFA RESIDENCIAL				
M³	AGUA	%	TARIFA x M³	
0-10	\$ 72.03	10%	\$	7.20
11-15	\$ 10.24	15%	\$	1.54
16-20	\$ 10.81	20%	\$	2.16
21-30	\$ 11.75	20%	\$	2.35
31-50	\$ 15.27	30%	\$	4.58
51-75	\$ 19.22	30%	\$	5.77
76-100	\$ 22.96	30%	\$	6.89
101-150	\$ 32.84	35%	\$	11.49
151-200	\$ 45.07	35%	\$	15.77
201-9999	\$ 47.80	35%	\$	16.73

PÚBLICO				
M³	AGUA	%	TARIFA x M³	
0-10	\$ 136.51	30%	\$	40.95
11-15	\$ 13.84	30%	\$	4.15
16-20	\$ 15.07	30%	\$	4.52
21-30	\$ 17.35	30%	\$	5.21
31-50	\$ 23.79	30%	\$	7.14
51-75	\$ 30.79	35%	\$	10.78
76-100	\$ 33.26	35%	\$	11.64
101-150	\$ 31.17	35%	\$	10.91
151-200	\$ 33.54	35%	\$	11.74
201-9999	\$ 36.15	35%	\$	12.65

TARIFA EJIDOS				
M³	AGUA	%	TARIFA x M³	
0-10	\$ 48.13	10%	\$	4.81
11-9999	\$ 4.66	20%	\$	0.93

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

Ing. Jordi Bosch Bragado.
Gerente General.
(Rúbrica)